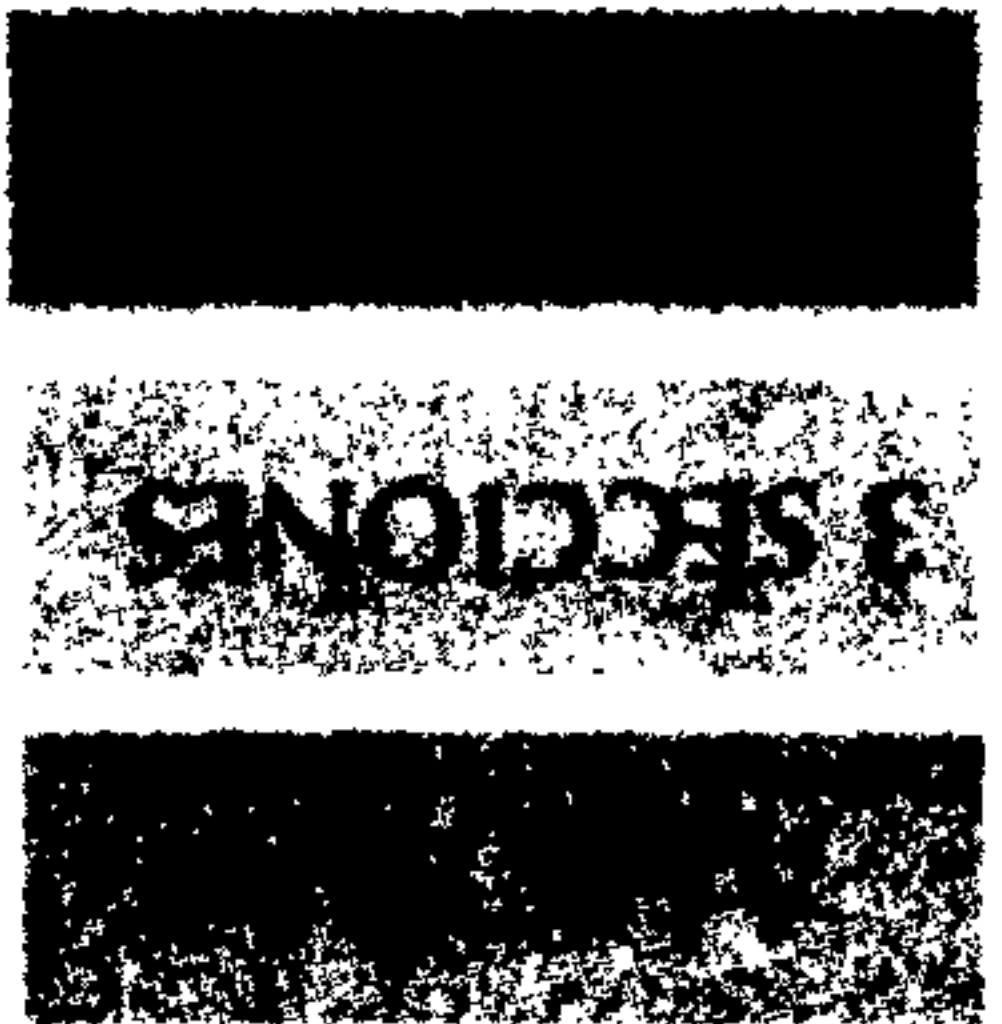


LA RAZÓN

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Nº 32 • Número 9.177 • Fundado el 29 de junio de 1965



3 SECCIONES

EL HINCHA
Mañana final de
Argentina-Uruguay
de la Sub 20

VIERNES

Guayaquil, Julio 1 de 1997

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPANIA GUIMSA - DISTRIBUIDORA GUIM S.A. POR LA DE GUIMSA
- ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A., FIJACIÓN DE CAPITAL

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura de cam-
bio de denominación de la Compañía GUIMSA - DISTRIBUIDORA GUIM
S.A., por la de GUIMSA - ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A.,
fiación de capital autorizado y reforma integral del estatuto se otorgó en la
ciudad de Guayaquil, el 1 de abril de 1997, ante el Notario Tercero del cantón
Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de
Guayaquil; Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución Nº 97-2-1-
1-0001607 el 23 Abr. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil, con el Nº 10.633 el 19 de junio de 1997.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública
antes mencionada el señor Abogado Nelson Guim Bastidas, en su calidad de
Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano
y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- La Compañía GUIMSA - DISTRIBUIDORA
GUIM S.A., cambia su denominación por la de GUIMSA - ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL GUIM S.A.

4.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía se fijó en
la cantidad de UN MIL MILLONES DE SUCHES.
5.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.- Las principales reformas
estatutarias se refieren a lo siguiente: «ARTICULO PRIMERO.- Con la
denominación de GUIMSA - ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GUIM S.A.
«se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que tiene
como objeto dedicarse a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento,
agenciaamiento, explotación y administración de bienes inmuebles;...» «ARTI-
CULO CUARTO.- Su capital autorizado es de MIL MILLONES DE SUCHES
(\$/ 1.000.000.000,00) dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas
de un valor de un millón de suches cada una, y su capital suscrito de
QUINIENTOS MILLONES DE SUCHES (\$/ 500.000.000,00) dividido en
suces cada una;...» «CAPITULO SEGUNDO: DEL GOBIERNO. DE LA
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- Artículo Séptimo.- La
compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administris-
ta por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los
Gerentes...» «ARTICULO OCTAVO.- La representación legal de la compa-
ña estará a cargo del Presidente Ejecutivo y del Gerente General... necesi-
tando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los
bienes inmuebles de la compañía».

Guayaquil, 1 de julio de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jul. 4/97

00 11